

# Requisitos para Obtener la Insignia de Madera.

La Formación de Scouters, se hará a través del esquema formal denominado “Insignia de Madera”, y complementariamente, por medio de Cursos y Módulos Técnicos sobre temas específicos o especializados; que contribuyan a la mejor formación de Scouters. La Obtención de la Insignia de Madera, capacita al Scouter a dirigir una sección específica del Movimiento Scout.

El Esquema IM se forma con 3 fases

La realización debe ser ininterrumpida, una fase a continuación de la otra, y en el orden aquí establecido. Los pasos a seguir son los siguientes:

- **Fase I, Teórica:**

El Scouter deberá recibir los 5 Cursos que conforman todo el esquema de Insignia de Madera que corresponde a la sección a la que dirige en el grupo Scout y complementario a esto están los Módulos Técnicos, en la secuencia que se imparten, para completar, tanto la teoría necesaria como la practica mínima de los temas.

- **Fase II, Practica:**

Esta se realiza en el Curso V del Esquema de Insignia de Madera de preferencia con una sección de niños o jóvenes Scout a la cual el aspirante es dirigente u opta por su Insignia de Madera, en esta actividad demuestra sus destrezas y el conocimiento que adquirió durante los Cursos del Esquema, así como también aplica una actividad de su ciclo de programa. Y en los Módulos Técnicos la enseñanza es teórico practico eso quiere decir que al final de cada Modulo el Scouter es evaluado de manera práctica del conocimiento adquirido.

- **Fase III, Evaluación:**

Posterior a recibir los Cursos y Módulos Técnicos, entrara en un periodo de 6 meses de Evaluación, en el que la Comisión de Formación le nombrara un Asesor Personal de Formación poseedor de la IM en la sección correspondiente, con el objetivo de ayudarle a resolver las dudas que se presenten, supervisar por lo menos dos ciclos de programa y verificar la correcta aplicación del Método Scout en las actividades que realiza con su sección.

Al finalizar la etapa de Evaluación, el Scouter deberá preparar en orden toda su papelería correspondiente

Documentos a presentar para la Aprobación de la Insignia de Madera:

- Curriculum Vitae Scout
- Certificados de Cursos: (original y fotocopia)
- Informe del Asesor
- Fotocopia de la Planificación y Programación y el desarrollo de su Administración de un periodo no menor de 6 meses.

## Requisitos para obtener TERCER MADERO:

Ayudante de Director de Formación Para ser nombrado Ayudante de Director de Formación, se requiere:

- Estar registrado en la Oficina Scout Nacional, y poseer su credencial al día.
- Poseer la Insignia de Madera en cualquiera de las Ramas del Escultismo, y haber estado activo en el Equipo Nacional de Formación, por lo menos durante el último año.
- Haber aprobado el Curso para Ayudante de Director de Formación, NIVEL I y participar en actividades de Formación, con el objeto de mantenerse actualizado.
- Haber Co-Dirigido por lo menos dos Cursos de la Insignia de Madera de su Rama y haber ayudado en otros cursos.
- A juicio de la Comisión Nacional de Formación y de la Jefatura Scout Nacional, tener la capacitación, experiencia y habilidad necesaria, para dirigir cursos técnicos y especializados, así como una comprensión adecuada de las Metas, Políticas y Programas de Formación Nacional e Internacional.

Documentos a presentar:

- Constancia de aprobación del Curso para Ayudante de Director de Formación (NIVEL I)
- Constancia de nombramientos de cursos impartidos (original y fotocopia)
- Informe de la Comisión de Formación.

## Requisitos para obtener CUARTO MADERO:

Director de Formación para ser nombrado Director de Formación, se requiere:

- Estar registrado en la Oficina Scout Nacional, y poseer su credencial al día.
- Conocer a profundidad, el Programa Scout.
- Poseer el Certificado de Ayudante de Director de Formación, y haber estado activo en Formación por lo menos durante el último año.
- Haber aprobado el Curso para Directores de Formación, NIVEL II, comprometiéndose a mantenerse actualizado, así como participar en actividades de Formación.
- Haber dirigido por lo menos dos (2) Cursos Técnicos y Especializados, así como haber Co-Dirigido por lo menos dos (2) Cursos de la Insignia de Madera de su Rama, y haber ayudado en otros Cursos; y
- A juicio el Comisionado Nacional de Formación, y de la Jefatura Scout Nacional; tener la capacidad, experiencia, y habilidades necesarias, para dirigir Cursos Avanzados, así como una comprensión adecuada de las Metas.

Políticas y Programas de Formación Nacional e Internacional.

El Nombramiento de Ayudante de Director de Formación y el de Director de Formación, lo concederá el Jefe Scout Nacional; a propuesta de la Comisión Nacional de Formación, a través del Comisionado Nacional de Formación. a y de todos los cursos oficiales programados para todos los dirigentes inscritos en la Asociación de Scouts de Guatemala.